

Como Intendente de las Haciendas pertenecientes
 al Com. de la Buena Vista, tengo on. del Excmo.
 S. R. Pres. de la Repub. dar razon puntual al
 Supremo Gov. de todo el strucas que se co-
 traiga de dhas Haciendas a qualquiera punto; y
 con respecto a esto, tube a bien q. mi partida
 a esta Cap. dejar un Comisionado en mi lug.
 q. lo es D. Santiago Chavez, como lo hice pres.
 a su Excmo. a fin de q. entubiere ala mira de
 alguna ocurrencia notable; q. de este resultado
 acabo de recibir el oficio, y raron firmada
 a un p. el Sr. D. de la Hacienda de Santa Blanca
 D. Foribio del Rio, q. dixi ad. S. adjunto
 a fin de q. lo eleve asu Excmo. en cumplimiento
 de lo mandado, sirbiendole V. S. contestarme
 p. a mi inteliq.

MH-OL 91
 Co. 21
 Doc 826
 Fol 4



O. G. 91-34

Dios que. ad. S. m. l. Lima
 Mayo 13 de 1823#

Fran^{co} Carrillo y
Atencio

Contest. en id.

Y
 S. Ministro de Hacienda }
 D. Mariano Vidal }

Habiendose me participado el dia 30 del pasado por el P. Forvivo del Rio, y el P. Santiago Calderon (encargado de las Haciendas de la Buena muerte en este Valle) hallarse fundada en este Puerto de Terro azul la Soleta Teneclutaria p. q. presentase el peso de la azucar que esta habia de conducir, como comisionado p. N. J. asi lo practique en ambas, y concludida esta operacion quando no esperaba su salida supe con casualidad el dia 6 del presente la verificaba de lando en el Puerto la azucar de azablanca q. se habia concludido p. estar el Buque haciendo agua, en seguida se me dió el dia 7. cargaba esta, y no la de la Trueta da p. habea modo de librarla p. de poca cantidad; reconviene al P. Forvivo sobre que como salia el Buque sin el reconocimiento de su carga segun estaba ordenado; en esta virtud me solicitó el Capitan p. ello el Jueve 8. del presente exigiendome con incomodidad lo verificase en el acto, haciendome responsable al detrimento del Buque p. la demora de esta diligencia, de donde quedamos emplazados a venir dentro de vna hora en Pueblo Viejo, p. ser en el acto en curtillo, y tener Dho. Capitan que vacuara vna diligencia en Pueblo Nuevo, cumplido el tiempo citado, y viendose demoraba me diriji al Puerto de lando al acto y siendo ya de noche, y no parecia, le ofiue exigiendole a que viniese, y no me contento, el dia siguiente p. la mañana recibí vn recado a que al dia de la mañana citaria en el Puerto p. la expresada diligencia. Yo desde las cuatro de la tarde del dia 8 me mantube en el Puerto en casa de Fran. Lescano esperandolo hasta la tarde del dia 9., y resultó que habiendo venido el Dho. Capitan p. el camino de la Capellania en derecha al embarcadero, llegandose embarcandose en el bote, y danandose ala vela fuertemente vno, sin darme cara p. ni practicar el reconocimiento a la carga; p. lo que no remití razon de ella.



O.L. 91-37A

Queda V.S. inteligenciado en este procedimiento, co-
mo tambien se inteligenció el Governador de este Partido
quien pasó con celeridad de Rufama á cumplir una orden
superior, y me halló allí portergab.

Los Panes de Azúcar de casablanca que conduce
el Buque segun razon del P. Fravia son quatrocientos dos
los mismos que pesé, y tienen ochocientas treinta y siete arro-
vas quatro libras neto como aparece del Romaneage q.
incluyo. Entre los Panes van algunos que aunque aventaja-
dos en tiempo les falta seca en el almacen, y caminan por
esta mandado p. este Gobierno retirán todo lo vil, con cu-
yo motivo los habian enchipado.

Dios que. a V.S. m. a. Cañete Mayo 10. de 1823.

Santiago Rivero

1823. 10. 10

J. D. Fran. Carrillo y Andara
Coron. al Regim. de Cab. de Cañete

Romanceage de los Panes de azucar q. conduce la boleta Jesus Maria de los Padres Agonizantes anclada en el Puerto de Terro azul de la Hacienda de pasablanca perteneciente a don. Padre.



O.L. 91-34 B.

M4-01-91
C6-21
D7-326
F1-8

Clases

Macho

Para

Neto

Panes

Aroz

Lib.

412

370

103

32

24

37

104

Segun consta de esta razon conduce la boleta arriba mencionada cuatrocientos diez panes de azucar macho que perian neto ochocientos e treinta y siete y cuatro // segun el por menor de los perados que queda en mi poder. Cañete 10. de 1823

Escrito del P. N. Santiago Chaver

